ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

I y II.- Lugar, fecha, hora y nombres de asistentes y carácter en que intervienen.

En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 09:00 hrs del día lunes, 19 de enero de 2026, en el sitio de la obra: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SAN MIGUEL Y SAN PEDRO, ASENTAMIENTO SAN COSME, GUADALUPE, ZAC." ubicados en GUADALUPE, ZAC. bajo contrato de obra no. MGU-SOPM-FAISMUN-03-25, se reúnen por parte del organismo operador Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), Ing. Jesús Arturo Zapata Padilla, Director Técnico de la JIAPAZ, Arq. Laura Martínez Juárez, Jefa del departamento de supervisión de obra de la JIAPAZ, C. ELEAZAR GARCIA MARTINEZ, Supervisor de obra de la JIAPAZ, por parte de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., Arq. Luis Ricardo García García, Secretario de Obras Públicas Municipales, Arq. César Rodríguez Giacomán, Jefe del departamento de Construcción y Supervisión de Obra del Municipio de Guadalupe, ING. JESÚS GAYTÁN REYES como Residente de Supervisión de Obra por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y por parte de la empresa contratista que realizó los trabajos antes mencionados, el C. ING. ZAIDD KJALIL DIAZ TORRES, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA YANTE, S.A. DE C.V.

III.- Descripción de los trabajos que el Municipio de Guadalupe, Zac., entrega a la JIAPAZ

Pozo de visita (5 piezas), Tubería de PVC sanitario serie 20 de 10" de diámetro (200.62 metros), Descarga Domiciliaria a base de tubería de PVC para alcantarillado serie 20 de 6" de diametro (15 piezas), Registro sanitario a base de tabiconde 14 cm de espesor de sección 40x60x60 cm. (14 piezas).

IV.- Declaraciones.

Una vez verificada la obra mediante recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando por lo que se hace entrega de la misma al ORGANISMO OPERADOR JIAPAZ, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de dar mantenimieno, conservar, vigilar y sufragar su correcta operación.

Lo anterior en virtud de haberse realizado las pruebas de Hermeticidad (anexas a la presente), por parte del personal de supervisión de obra de la JIAPAZ, dando fé de que la obra se encuentra en
La firma del presente documento por parte de los mencionados, no exime de futuras revisiones y aclaraciones a la misma.

E&M

V.- Firmas de las personas que intervienen en la presente acta.

Entrega la obra:
Por el Municipio de Guadalupe, Zac.

Recibe la obra:
Por la JIAPAZ

Secretaría de Obras Públicas Municipales

Arq. Luis Ricardo García García
Secretario de Obras Públicas Municipales

Ing. Jesús Zapata Padilla
Director Técnico
JIAPAZ

Arq. César Rodríguez Giacomán
Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

Arq. Laura Martínez Juárez
Jefa del Departamento de Supervisión de
JIAPAZ

ING. JESÚS GAYTÁN REYES
Residente de Supervisión de Obra
Obras Públicas Municipales

C. ELEAZAR GARCIA MARTINEZ
Supervisor de obra
JIAPAZ

Por la Empresa encargada de ejecutar los trabajos:

ING. ZAIDD KJALIL DIAZ TORRES
representante legal de la empresa

CONSTRUCTORA YANTE, S.A. DE C.V.

JIAPAZ
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

INFORME DE PRUEBA DE HERMETICIDAD EN ALCANTARILLADO SANITARIO

Fecha: 08-12-2025

Nombre de la obra: Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario

Ubicación: Calles San Miguel y San Pedro, Asentamiento San Cosme Gpe, Zac.

ESPECIFICACIONES DE LA TUBERÍA

Material: PVC **Tipo:** Sanitario Serie 20 **Diámetro:** 10" Ø

No. Descargas: 15 **No. De pozos de visita:** 5 **Longitud:** 213.14 ML

RESULTADOS DE PRUEBA

TRAMO (POZO)		LONGITUD (ML)	DESCARGAS (NO.)	TIEMPO DE PRUEBA (MIN)	OBSERVACIONES
5	4	53.33	3	30 min	———
4	3	53.33	6	30 min	———
3	2	53.33	5	30 min	———
2	1	4.24	0	30 min	———
1	Exist	48.90	1	30 min	———

DICTAMEN FINAL: Resultado de Prueba Satisfactoria

Lic. Jesús Gaytán Reyes

SUPERVISOR DEPENDENCIA
NOMBRE Y FIRMA

Eleazar García Mtz

SUPERVISOR JIAPAZ
NOMBRE Y FIRMA

Ing Zadd Khalil Díaz Tolentino

EMPRESA CONSTRUCTORA.
NOMBRE, CARGO Y FIRMA.
Administrador Único

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS920731 4T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3777-02211-0
Código de Seguridad:	eoIOCgL
Folio:	3841457
Monto de la fianza:	$87,030.72
Monto de este movimiento:	$87,030.72

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Diciembre de 2025
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: CONSTRUCTORA YANTE, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS ARTICULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE EN FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE $87,030.72 (OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS 72/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DE: EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC, CON DOMICILIO EN AV. H COLEGIO MILITAR NUMERO 96 OTE, COL. CENTRO, GUADALUPE, ZAC

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA YANTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DOROTEO ARANGO NO. 601-A COLONIA TOMA DE ZACATECAS, ZACATECAS, ZAC. Y R.F.C. CYA160608GZ9 , LOS VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR NUESTRO FIADO DE ACUERDO CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MGU-SOPM-FAISMUN-03-25 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025. CON UN PLAZO DE 89 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL 04 DE AGOSTO DE 2025 Y DE TERMINO EL 31 DE OCTUBRE DE 2025., CONVENIO DE DIFERIMIENTO NO.MGU-SOPM-FAISMUN-03-25-01 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CON NUEVA FECHA DE INICIO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DE TERMINO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 205 CON UN IMPORTE DE $870,307.25 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A LA REALIZACION DE TRABAJOS CONSISTENTES EN: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SAN MIGUEL Y SAN PEDRO, ASENTAMIENTO SAN COSME, GUADALUPE, ZAC. (TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN EN PRESUPUESTO ANEXO), QUE SE UBICA EN GUADALUPE, ZAC.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y LA SINDICA MUNICIPAL A TRAVES DE SUS TITULARES EL LIC. JOSE SALDIVAR ALCALDE, Y LA LIC. ANALI INFANTE MORALES. ESTA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 149

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A169 ITIH J26

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

Firma Digital: DeJzuMfy8/EaOX+9zmA7mJdcSyFBQLY2ZxleqHZYlI+4gxCwGyl3Z3x8OXtabjcbB+6B0dVNNsI/Go5Ts/CbeUqyh+E2yGFIyHWboaKfC9Os38LfLTR7NLlNZGjnVK1BuppKyR2Uvq4T+0mxx5cOUtJY2uHL2EDytdTGs+yiyZ6sWrlYfzWbSbAsGnWyDh
UO4HdRKL63/SIsuMRF6r9L2sw1E/S2JH0GpBxGa4BW3GAPsRh3tdMY9H7SVp7RtFxx2KjiOfad5+pip/qTPyiOzyxMXDsuY9vEyjNvS/2110ngGJ/5pwiMx4KJKhTrCwPz5Le0CCIDyGiJrGg==
Serie Certificado: 00000100009990017215. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

www.aserta.com.mx

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3777-02211-0
Código de Seguridad:	eoIOCgL
Folio:	3841457
Monto de la fianza:	$87,030.72
Monto de este movimiento:	$87,030.72

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Diciembre de 2025
Movimiento: Emisión
Fiado: CONSTRUCTORA YANTE, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SERVIRA PARA GARANTIZAR EL DIEZ PORCIENTO DEL TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS, IRREGULARIDADES QUE RESULTEN EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS DEL CITADO CONTRATO; LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO DE SU BENEFICIARIO.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. L.C.P. FLAVIA CRISTERNA CONTRERAS, AGENTE 3777, CON DOMICILIO EN BLVD. REYES HEROLES PLAZA LA CENTRAL LOCAL 12 MODULO 3, COL. BARRO SIERRA C.P. 98090 ZACATECAS, ZAC. TEL: 492-924-07-04

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma Digital
DeJzuMv8/EaQX+9ZnfA7mJdcISyfBQLYZ2xleqHZYII+4gxCwGyt3Z3z8OXtabjcdB+6BddVNjNsl/Gs6Ts/CbeUqyh+E2yGi1yHWbaaKtC9Oa38LfLTR7NLINZGjnVK1Buppkyh2Uvu4T+0hvx5cQUtJY2uHL2EDytdTG+yfyZ6sWnYfzWbSbAsGhWyDh
UO4HdRLG3/SIsuMRr69fL2sw1E/S2JHDgpBxGq48W3GAPsRh3tdfiY9H7SVp7RfFxx2KIj/Ofad5+pip/qTPyfDzyxMXDsuY9vEyjNvS/2110ngGJ5pwrMx4KJXhTrCwiPz5Le0CCfOyGJrGg==
Serie Certificado: 00000100009900017215, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

E/R IX-II-MMXXVI V.1

www.aserta.mx